

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS DE GABRIEL
ALEJANDRO RODRIGUEZ EN
REPRESENTACION DEL GRUPO
MUSICAL GARRAS DE AMOR.**

LOTA, 08 DE MARZO DE 2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 394

VISTOS:

- a) Memo N° 171 de fecha 07.03.2024, que ordena realizar contratación directa para la presentación GARRAS DE AMOR, por un monto de \$ 9.000.000 más impuesto;
- b) Decreto Alcaldicio N° 383, de fecha 08.03.2024, que aprueba contratación directa para presentación GARRAS DE AMOR en SHOW en vivo de termino Semana Lotina;
- c) Contrato de prestación de servicios de don Gabriel Alejandro Rodríguez y la Ilustre Municipalidad de Lota con fecha 08/03/2024;
- d) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) Y en uso de las facultades que me confieren los artículos N° 12 y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. –

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios de fecha 08.03.2024, celebrado entre Gabriel Alejandro Rodríguez, cedula de identidad N° y la Ilustre Municipalidad de Lota, por un monto de \$ 10.434.783 impuesto incluido.
- 2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto. -
- 3.- Los gastos que demande el presente contrato de prestación de servicios, señalado en el punto N° 1 serán con cargo a la cuenta complementaria N° 215-21-04-004 denominada Prestación de Servicios Comunitarios.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A
QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



DIRECCION ASESOR JURIDICO



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Distribución:
DAF
Egresos
Juridica
Administrador Municipal
Secretaria Municipal
PMU/FMF/NJH/hht